

**AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ACCIÓN Y LA PROMOCIÓN CULTURAL 2025**

**MEMORIA Y PROYECTO**

El documento no podrá superar las 10 páginas, incluyendo imágenes, y deberá contener un máximo de 3.500 palabras.

Incluirá por este orden:

1. Memoria de las actividades de la entidad en los 2 últimos años (no será necesaria para las entidades de nueva creación).
2. Descripción del proyecto.

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Centro de Coordinación de Industrias Culturales

MINISTERIO

DE CULTURA